

Digitizador  
Acuse.



GERENCIA DE LA INFORMACIÓN  
GESTIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL  
DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha: 27/02/2020

Yo Carlos Andrés Amezcua, identificado con cédula de ciudadanía número 1030609055 de Boyacá, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Alcaldía Local de Antonio Nariño, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
20206540000581	654	COV 17 N. 17-81	
Motivo de la Devolución	Detalle		
1. No existe dirección			
2. Dirección deficiente			
3. Rehusado	X		
4. Cerrado			
5. Fallecido			
6. Desconocido			
7. Cambio de Domicilio			
8. Destinatario Desconocido			
9. Otro			
Recorridos	Fecha		
	27-02-2020		
1ª Visita			
2ª Visita			
3ª Visita			

DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	Carlos Andrés Amezcua
Firma	
No. de identificación	1030609055

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, 12 MAR 2020, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Antonio Nariño, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permaneció fijado en lugar visible al público de la Alcaldía Local de Antonio Nariño por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijó él, 19 MAR 2020, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.



SECRETARÍA DE  
GOBIERNO



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
GOBIERNO

Alcaldía Local de Antonio Nariño

Radicado No. 20206540008581

Fecha: 23-01-2020

\*20206540008581\*

Bogotá, D.C,

Señor (a)

PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO SEDE SINDICAL GUSTA RUMBA

VALLENATA VIP SINTRASEX

CARRERA 17 # 17 – 81 SUR

Ciudad

Asunto: Querrela 2019654490100196

Referencia: Citación Audiencia Publica

Respetado señor (a):

Dando cumplimiento auto de fecha 14 de noviembre de 2019, de la Inspección 15 A Distrital de Policía de la Localidad Antonio Nariño, ubicado en la TRANSVERSAL 21 A No. 19-54 SUR de Bogotá, dentro de la querrela en asunto **COMPORTAMIENTO QUE AFECTAN LA ACTIVIDAD ECONOMICA ARTICULO 91, COMPORTAMIENTOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD QUE AFECTA LA ACTIVIDAD ECONOMICA ARTICULO 92, COMPORTAMIENTOS RELACIONADOS CON LA SEGURIDAD Y LA TRANQUILIDAD QUE AFECTAN LA ACTIVIDAD ECONOMICA ARTICULO 93, COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD URBANISTICA ARTICULO 135 LEY 1801 DE 2016 COMPETENCIA DEL CONTROL URBANO** y dando cumplimiento al artículo 223 numeral 2 de la ley 1801 del 2016, se cita audiencia pública, programada para el día 2 de marzo de 2020 a la hora de las 08:00 a.m, en la Inspección 15 A Distrital de Policiva.

Su no comparecía incurrirá en el artículo 223 parágrafo 1º y articulo 224 de la ley 1801 de 2016. Lo anterior conforme a lo ordenado dentro del expediente de la referencia.

Atentamente,



JUDITH PARDO

Auxiliar Administrativo

re huido

